

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00462 00 (medidas cautelares)

Se adiciona el auto de fecha 29 de junio de la presente anualidad para señalar que igualmente las medidas cautelares decretada en la demanda principal, direccionada a obtener el embargo y retención de los dineros que los ejecutados posean en cuentas financieras, sigan cautelados por cuenta de esta demanda dado que obra títulos consignados a ordenes de este Juzgado (art. 599 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64c33c6bae4cee898df177ff14dc691aa3ff7f0d7a9caefcdd6cebef4b2427d4**

Documento generado en 30/07/2022 01:33:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>